Nota DNC N° 3851 /2021

Asunción, 16 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391475
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL DIA DEL INDIGENA
Entidad	Gobierno Departamental de Boquerón
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos, que nos remitan la Constancia Adreferendum conforme al Art.321 del Decreto 4780/2021.

2. Muestras, solicitamos indicar cuáles son los ítems a ser presentados para la muestra? Tener en cuenta el objeto del llamado.

3. Los criterios establecidos en el apartado "*Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera*" corresponden al apartado de "*Capacidad Financiera"*.

4. Para adquisición de aceite, deberá ajustarse a las reglamentaciones técnicas enunciadas en la Circular DNCP N° 11/2014.

5. PBC – ítem 6, no coinciden la "unidad de medida y presentación" con las visualizadas en la Lista de Precios del SICP.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: grojas (grojas@dncp.gov.py)